

FOLIO  
A27 0772644



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

<b>ACTA DE ADOPCION</b>
CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL =====
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

OFICIALIA No. 01	LIBRO No. 0001	ACTA No.	LOCALIDAD JALPA DE MENDEZ	FECHA DE REGISTRO		
MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ			ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO	DIA	MES	AÑO

**ADOPTADO**

SEXO MASCULINO  FEMENINO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
NOMBRE (S) \_\_\_\_\_ PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_ SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_ AÑO

LUGAR DE NACIMIENTO JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MEXICO  
LOCALIDAD MUNICIPIO O DELEGACION ENTIDAD FEDERATIVA

DOMICILIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

**ADOPTANTE(S)**

NOMBRE \_\_\_\_\_ EDAD 40 AÑOS

ESTADO CIVIL CASADO (A) NACIONALIDAD MEXICANA

DOMICILIO RANCHERIA VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

NOMBRE \_\_\_\_\_ EDAD 39 AÑOS

ESTADO CIVIL CASADO (A) NACIONALIDAD MEXICANA

DOMICILIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

**PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO**

NOMBRE \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_ AÑOS

ESTADO CIVIL SOLTERO (A) NACIONALIDAD MEXICANA

DOMICILIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

NOMBRE \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_ AÑOS

ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

**PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA JUDICIAL**

--- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2020 Y AUTO DE EJECUTORIA DEL 12 DE MARZO DEL 2020, DEDUCIDA DEL EXPEDIENTE CIVIL NUM. 89/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE LA ACCION DE ADOPCION PLENA, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

RESUELVE:

- RESUELVE
- PRIMERO. ESTE JUZGADO RESULTÓ LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO
- SEGUNDO. HA PROCEDIDO LA VÍA NO CONTENCIOSA.
- TERCERO. SE DECLARA PROCEDENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA ADOPCIÓN PLENA, DEL MENOR DE EDAD IM DE APELLIDOS JV, SOLICITADA POR MANASÉS PEREGRINO VELÁZQUEZ Y ROCÍO CASTILLO CANDELERO, ORDENÁNDOSE INCORPORAR AL CITADO MENOR A LA FAMILIA DE LOS ADOPTANTES COMO HIJO BIOLÓGICO, CONFIRIÉNDOLE LOS APELLIDOS DE LOS ANTES CITADOS, ASÍ COMO LOS MISMOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PARENTESCO QUE LA AFILIACIÓN CONSANGUÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ADQUIERA LA AUTORIDAD DE COSA JUZGADA, CONFIERE AL ADOPTADO IM DE APELLIDOS JV, UN NUEVO ESTADO CIVIL QUE NO PODRÁ SER CONTRADICTORIO POR PERSONA ALGUNA.
- CUARTO. SE ANOTE QUÉ EL REFERIDO MENOR DE EDAD FUE ADOPTADO POR MANASÉS PEREGRINO VELÁZQUEZ Y ROCÍO CASTILLO CANDELERO.
- QUINTO. COMO EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 143 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, GÍRESE EXHORTO AL JUEZ FAMILIAR EN TURNO DE CENTRO, TABASCO PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, HAGA LLEGAR A LA FUNCIONARIA EN CITA EL OFICIO Y COPIAS CERTIFICADAS DE ESTA RESOLUCIÓN, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIME SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. MARIANO CASTILLO JIMENEZ  
OFICIAL(01)

NOMBRE \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

SELO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL  
2018 2021  
OFICIALIA No. 01

FOLIO

A27 0772645



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

ACTA DE ADOPCION

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

-----

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

OFICIALIA No. 01	LIBRO No. 0001	ACTA No.	LOCALIDAD JALPA DE MENDEZ	FECHA DE REGISTRO		
MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ			ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO	DIA	MES	AÑO

PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA JUDICIAL

- SEXTO. REALICES LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

---ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIÓ MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA FERNANDA NAVARRETE BRITO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

--- CUENTA SECRETARIAL.- EN DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DA CUENTA AL CIUDADANO JUEZ CON EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA LA PRESENTE CAUSA.- CONSTE.

--- AUTO DE EJECUTORIA.

---JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO. DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

---VISTOS. LA CUENTA SECRETARIAL SE PROVEE.

---PRIMERO.- COMO DE AUTOS SE ADVIERTE QUE NINGUNA DE LAS PARTES INTERPUSO RECURSO ALGUNO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE. EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 336 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE DESE CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA CITADA RESOLUCIÓN Y PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR QUE SE HAGAN EN EL LIBRO DE GOBIERNO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

---SEGUNDO.- HÁGASELE DEVOLUCIÓN A LAS PARTES DE LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBIERON EN EL PRESENTE JUICIO, DEBIENDO DEJAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS MISMOS EN AUTOS Y PREVIA CONSTANCIA DE RECIBIDO.

---NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

---ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA FERNANDA NAVARRETE BRITO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Soy México

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIME SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. MARIANO CASTILLO JIMENEZ  
OFICIAL(01)

NOMBRE

FIRMA

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL



2018 2021  
OFICIALIA No. 01